



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD – 2020-100.4.927

DECRETO No. 927
24 de septiembre de 2020

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2020, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, el Acuerdo 108 de 1996, Acuerdo No.002 del abril 1 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 087 de diciembre 03 de 2019, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal de 2020.

Que mediante Acuerdo No.002 del abril 1 de 2020 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, por el término de seis (6) meses, contados a partir del primero (01) de abril de dos mil veinte (2020), para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2020.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, dispone que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2020-200.8.1.380 enviada por la Secretaría de Educación, la cual solicita movimiento presupuestal por valor de \$4.750.000.000,00 entre rubros del proyecto 2000003 “Fortalecimiento de la Cobertura Educativa a través del Acceso y la Permanencia para la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media del Municipio de Palmira” por ser movimiento presupuestal entre rubros, no afecta actividades del proyecto, por esta razón no cuenta con viabilidad de la Secretaría de Planeación; por lo tanto, los movimientos solicitados son los siguientes:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
311121	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - con situación de fondos (CSF)	2000003	1151	215	800.000.000	
31113	PERSONAL ADMINISTRATIVO INSTITUCIONES EDUCA	2000003	1151	215	1.830.000.000	



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
311225	SENA	2000003	1151	215	100.000.000	
311226	ICBF	2000003	1151	215	100.000.000	
311227	ESAP	2000003	1151	215	150.000.000	
311246	ICBF CSF	2000003	1151	215	10.000.000	
311248	CAJA DE COMPENSACIÓN CSF	2000003	1151	215	50.000.000	
311249	INSTITUTOS TÉCNICOS	2000003	1151	215	30.000.000	
311251	APORTES PARA SALUD	2000003	1151	215	20.000.000	
311252	APORTES PARA PENSIÓN	2000003	1151	215	20.000.000	
311254	APORTES PARA CESANTÍAS	2000003	1151	215	600.000.000	
311256	ICBF	2000003	1151	215	20.000.000	
311258	CAJA DE COMPENSACIÓN	2000003	1151	215	10.000.000	
311259	INSTITUTOS TÉCNICOS	2000003	1151	215	10.000.000	
311212	APORTE PARA CESANTÍA	2000003	1151	219	1.000.000.000	
311111	PERSONAL DOCENTE - con situación de fondos (CSF)	2000003	1151	215		3.500.000.000
311228	CAJA DE COMPENSACIÓN	2000003	1151	215		250.000.000
311211	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	2000003	1151	219		1.000.000.000
TOTAL TRASLADO					4.750.000.000	4.750.000.000

Que la Secretaría de Planeación mediante nota interna 2020-160.12.3.261 informa que en atención al proceso de armonización de los proyectos de la vigencia 2020 al Plan de Desarrollo 2020-2023, solicita ajuste del proyecto No. 2000016 "implementación primera infancia, infancia y adolescencia Palmira", proyecto que pertenece a la Secretaría de Integración Social, realizando movimiento presupuestal del rubro Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia, al rubro Palmira le apuesta a la inclusión social por valor de 38.755.556,00, del fondo 214 SGP - Propósito General.

Que la Secretaría de Integración Social, solicitan mediante nota interna 2020-.8.1.324 adición de recursos del balance que al 31 de diciembre de 2019 quedaron en las arcas de la tesorería según nota interna TRD-2020-140.8.1.88 de la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería, los cuales se deben adicionar como recursos del balance conservado la destinación específica de cada uno de ellos; por lo tanto, requieren adicionar los siguientes recursos del balance por valor de \$2.418.626,00 al proyecto 2000016 "implementación primera infancia, infancia y adolescencia Palmira".

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN DE RECURSOS
31403111	Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia	20000016	1153	304	358.747
31403111	Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia	20000016	1153	829	565.517
31403111	Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia	20000016	1153	360	1.494.362
TOTAL TRASLADO					2.418.626

Que mediante nota interna No. 2020-160.12.3.258 enviada por la Secretaría de Planeación, informa que otorgan viabilidad para realizar movimiento presupuestal entre rubros por valor de \$2.910.530,00, el proyecto 2000016 "implementación primera infancia, infancia y adolescencia Palmira", trasladando del rubro Innovación y fortalecimiento de la gestión del servicio social al rubro Palmira le apuesta a la inclusión social, recursos del fondo 123 R/B Juntos red de protección social.

Que la Secretaría de Tránsito y Transporte, según Nota interna No. 2020-230.8.1.328, informan que teniendo en cuenta la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada en el territorio nacional, y que la Secretaría de Tránsito suspendió tramites desde el 27 de marzo de 2020 hasta el 01 de junio de 2020, por instrucción del Ministerio de Transporte mediante decreto No.482 del 26 de marzo, presenta reducción del fondo recursos de tránsito (106) por valor de \$1.451.847.673,00, teniendo en cuenta que no se recaudará el valor proyectado. En consecuencia de lo anterior, solicita disminución en el presupuesto de



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

gasto del proyecto puente No.1497 por valor de \$1.068.174.638,00 y proyecto puente 1498 por valor de \$383.673.035,00 de la siguiente manera.

No .RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	DISMINUCIÓN
3918111	Palmira con Mejor Gestión de Tránsito y Transporte	1497	1171	106	1.068.174.638
3919111	Palmira con Transporte Sostenible	1498	1171	106	383.673.035
TOTAL TRASLADO					1.451.847.673

Así mismo, se hace necesario realzar disminución en el presupuesto de ingresos de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	FONDO	VALOR DISMINUCIÓN
	TOTAL DISMINUCION INGRESO		1.451.847.673
12231	Infracción o Sanciones Vigencia Actual	106	44.188.269
12234	Multas externas de Tránsito	106	48.430.319
12235	Infracción o Sanciones Vigencia Anterior	106	264.293.726
12237	Intereses por Multas	106	177.630.616
12238	Intereses Multas Acuerdo Pago	106	212.095.817
12239	Pago Convenio Cuota	106	705.208.926

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 033 de la sesión Virtual, por medio de videoconferencia del 24 de Septiembre de 2020, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Integración Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Tránsito y Transporte, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuarse Contra créditos y Créditos por valor de \$4.791.666.086,00, en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal de 2020. Así mismo, se adicionarán tanto en el presupuesto de Ingresos como de Gasto el valor de \$2.418.626,00 para la vigencia 2020.

Que a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuarse disminución por valor de \$1.451.847.673,00, en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2020.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2020.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 los siguientes Contracréditos por valor de \$4.791.666.086.00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO				4.791.666.086
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				4.750.000.000
311121	Personal Directivo Docente - con situación de fondos (CSF)	2000003	1151	215	800.000.000
31113	Personal Administrativo Instituciones Educa	2000003	1151	215	1.830.000.000
311225	SENA	2000003	1151	215	100.000.000
311226	ICBF	2000003	1151	215	100.000.000
311227	ESAP	2000003	1151	215	150.000.000
311246	ICBF CSF	2000003	1151	215	10.000.000



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
311248	Caja de Compensación CSF	2000003	1151	215	50.000.000
311249	Institutos Técnicos	2000003	1151	215	30.000.000
311251	Aportes para Salud	2000003	1151	215	20.000.000
311252	Aportes para Pensión	2000003	1151	215	20.000.000
311254	Aportes para Cesantías	2000003	1151	215	600.000.000
311256	ICBF	2000003	1151	215	20.000.000
311258	Caja de Compensación	2000003	1151	215	10.000.000
311259	Institutos Técnicos	2000003	1151	215	10.000.000
311212	Aporte para Cesantía	2000003	1151	219	1.000.000.000
	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL				41.666.086
31403111	Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia	20000016	1153	214	38.755.556
31401111	Innovación y fortalecimiento de la gestión del servicio social	20000013	1153	123	2.910.530

ARTÍCULO SEGUNDO: CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTO. Con fuente de los Contracréditos establecidos en el Artículo anterior, efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020, los siguientes créditos por valor de \$4.791.666.086.oo

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO				4.791.666.086
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				4.750.000.000
311111	Personal Docente - con situación de fondos (CSF)	2000003	1151	215	3.500.000.000
311228	Caja De Compensación	2000003	1151	215	250.000.000
311211	Aportes De Previsión Social	2000003	1151	219	1.000.000.000
	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL				41.666.086
31402111	Palmira le apuesta a la inclusión social	20000016	1153	214	38.755.556
31402111	Palmira le apuesta a la inclusión social	20000013	1153	123	2.910.530

ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuase al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 las siguientes Adiciones por valor de \$2.418.626.oo:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	FONDO	VALOR ADICIÓN
	TOTAL ADICIÓN INGRESO		2.418.626
3636	Recursos del Balance Primera Infancia	304	358.747
3638	R/B Rend. SGP Primera Infancia	829	565.517
36497	R/BCE Convenio Gobernación 5471/2018	360	1.494.362

ARTÍCULO CUARTO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Con fuente de las Adiciones establecidas en el Artículo anterior, efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020, las siguientes Adiciones por valor de: \$2.418.626.oo:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN DE RECURSOS
	TOTAL ADICIÓN GASTO				2.418.626
	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL				2.418.626
31403111	Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia	20000016	1153	304	358.747
31403111	Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia	20000016	1153	829	565.517
31403111	Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia	20000016	1153	360	1.494.362



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

ARTÍCULO QUINTO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuase al Presupuesto de Rentas y de Gasto del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 la siguiente Reducción al ingreso por valor de \$1.451.847.673,00.

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	FONDO	VALOR DISMINUCIÓN
	TOTAL REDUCCIÓN INGRESO		1.451.847.673
12231	Infracción o Sanciones Vigencia Actual	106	44.188.269
12234	Multas externas de Tránsito	106	48.430.319
12235	Infracción o Sanciones Vigencia Anterior	106	264.293.726
12237	Intereses por Multas	106	177.630.616
12238	Intereses Multas Acuerdo Pago	106	212.095.817
12239	Pago Convenio Cuota	106	705.208.926

ARTÍCULO SEXTO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuase al Presupuesto de Rentas y de Gasto del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 la siguiente Reducción al Gasto por valor de \$1.451.847.673,00:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL REDUCCIÓN GASTO				1.451.847.673
	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE				1.451.847.673
3918111	Palmira con Mejor Gestión de Tránsito y Transporte	1497	1171	106	1.068.174.638
3919111	Palmira con Transporte Sostenible	1498	1171	106	383.673.035

ARTÍCULO SÉPTIMO CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda, es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal, cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2020.


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Yohana Melo Rincón – Auxiliar Administrativo Grado 04
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Eugenia Figueroa Vélez- Asesora
Aprobó: Manuel Fernando Flórez Arellano – Secretario de Hacienda
Juan Bernardo Duque Jaramillo- Secretario de Planeación
Patricia Hernandez Guzman - Subsecretaría Financiera